



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 034-2013-UPC-MPP-SPLL de fecha 24 de mayo del 2013, presentado por la Unidad de Participación Ciudadana y Mesa de Concertación de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, encargada de conducir el proceso de renovación del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) de la Provincia de Pacasmayo referente al Proceso de Elección de Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil ante el CCLP periodo 2013 - 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 98° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Coordinación Local Provincial se conforma por el Alcalde Provincial, quien lo preside, los regidores provinciales, por los alcaldes distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, en proporción del 40% de la sumatoria del total de miembros del Consejo Municipal Provincial y la totalidad de los alcaldes distritales de la jurisdicción provincial.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2013-MPP de fecha 15 de abril del 2013 y su respectivo reglamento para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Provincia de Pacasmayo, 2013 – 2015.

Que, asimismo mediante proceso electoral efectuado el día 23 de mayo del 2013, se han elegido a los 06 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Pacasmayo, periodo 2013 – 2015.

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL PACASMAYO, integrado de la siguiente manera:

Presidente	:	Frederihs Buchelli Torres	(Alcalde Provincial)
Miembros	:	Elmer Augusto León Pairazamán	(Regidor Provincial)
		Juan Paredes Costilla	(Regidor Provincial)
		Carlos Marroquín Mora	(Regidor Provincial)
		Carmen Chamocho Cazanova	(Regidor Provincial)
		Oscar Parra Espinoza	(Regidor Provincial)
		Jorge Luis Juárez Ríos	(Regidor Provincial)
		Teresa Matos Alva	(Regidor Provincial)
		José Castro Huamaní	(Regidor Provincial)
		Gilberto Cabellos Ruíz	(Regidor Provincial)
		Lourdes Plasencia Zapata	(Alcalde Distrital de Guadalupe)
		Oscar Luperio Honorio Horna	(Alcalde Distrital de Pacasmayo)
		Martín Álvarez Castañeda	(Alcalde Distrital de Jequetepeque)
		César Chávez Paz	(Alcalde Distrital de San José)
		María Leticia Miranda Castañeda	(Org. Sociedad Civil)
		Alvina Adela Barrera Paz	(Org. Sociedad Civil)
		Purísimo Manuel Wong Sánchez	(Org. Sociedad Civil)
		Wilson Soto Preciado	(Org. Sociedad Civil)
		Oscar Valdemaro García Matos	(Org. Sociedad Civil)
		Wilmer Chachaima Vásquez	(Org. Sociedad Civil)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, son elegidos por un periodo de 02 años.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
SGAL
Participación Ciudadana
Interesados
Archivo